

Acta de la Sesión Ordinaria n.º16-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintinueve de junio del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Olivier Castro Pérez, Vocal; *Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, asiste en su condición de Fiscal.

*Al conocerse el asunto consignado en el artículo XIII, se encontraba en la sala de espera virtual.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiero Administrativo a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O; Subgerente a.i. Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva, Licda. María José Araya Alvarez, Transcriptor de Actas.

El Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva no participa por encontrarse en vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º16-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º15-22 celebrada el 15 de junio del 2022.
- C. Seguimiento de pendientes de la Administración de BCR SAFI con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).**
- D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**
 - Auditoría Interna**
 - D.1** Propuesta plan de vacaciones del Auditor Interno de BCR SAFI (PÚBLICO).
 - D.2** Informe Autoevaluación Anual de la Calidad 2021. (PÚBLICO).
- E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**
 - Jefatura de Desarrollo Organizacional de BCR**
 - E.1** Resultados de Cultura Interna BCR SAFI 2021 (CONFIDENCIAL).
 - Jefatura de Riesgo y Control Normativo**
 - E.2** Informe de la valoración de riesgo a nivel de objetivos estratégicos de BCR SAFI, del periodo 2022 – 2024. (CONFIDENCIAL).
 - E.3** Seguimiento de la carta a la Gerencia emitida por los auditores externos Crowe Horwath CR S.A de 31 de diciembre de 2021. (CONFIDENCIAL).
 - Gerencia de la Sociedad**
 - E.4** Traslado temporal de la administración del Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado de Aldesa SAFI, S.A. hacia BCR SAFI, S.A. (CONFIDENCIAL).
 - E.5** Estrategia Gestión Comercial y Desempeño de Canales a marzo 2022 (CONFIDENCIAL).
 - E.6** Análisis de situación financiera de BCR SAFI S.A., a mayo de 2022 (CONFIDENCIAL).
 - E.7** Informe de situación financiera de BCR SAFI S.A. a mayo de 2022. (PÚBLICO).
- F. CORRESPONDENCIA**
- G. ASUNTOS VARIOS**

Seguidamente, el señor **Luis Carlos Delgado Murillo, Fiscal de la Junta Directiva** solicita incluir una carta en el capítulo de Correspondencia.

Asimismo, el señor **Roberto Quesada Campos** solicita autorización para incluir un tema en el capítulo de Asuntos Varios.

Los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la inclusión de temas, conforme se solicita.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º16-22, así como la inclusión de temas en los capítulos de Correspondencia y Asuntos Varios, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º15-22, celebrada el 15 de junio del 2022.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º15-22, celebrada el 15 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI** presenta informe AUD-SAFI-035-2022 fechado 23 de junio del 2022, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, la propuesta de su plan de vacaciones, para el segundo semestre del 2022.

A continuación, se transcribe el citado informe:

Con base en lo establecido en el “Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR”, a continuación, detallo para su conocimiento y resolución, mi propuesta de plan de 12 días de vacaciones, correspondiente al 2do Semestre 2022:

PERIODO 2DO SEMESTRE	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE
15 de julio	1	12
01 de agosto	1	11
19 al 30 de diciembre	10	1

Respecto a dicho plan de vacaciones, estimo conveniente mencionar lo siguiente:

- a) *La propuesta la comuniqué -de manera previa- a la señora Maryleana Méndez Jiménez, presidente de la Junta Directiva BCR SAFI S.A.*
- b) *Días de vacaciones disfrutados en el 1er semestre 2022: 9 días.*
- c) *Los eventuales imprevistos o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con la presidente de la Junta Directiva, para que resuelva el caso de excepción; lo cual, se le informaría a la Junta Directiva BCR SAFI S.A. en una próxima sesión. En este sentido es importante comunicar que previa coordinación con doña Maryleana, solicité y disfruté como vacaciones los días 2 y 3 junio 2022, que están incluidos dentro de los 9 días disfrutados en el I semestre 2022.*

Don **Roberto** destaca que, previamente y por correo electrónico, remitió dicho plan de vacaciones a la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta de la Junta Directiva, recibiendo su visto bueno, por lo que ahora presenta dicha propuesta para la aprobación de este Directorio.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** le consulta a don Roberto si él coordina la planificación de las vacaciones de los colaboradores de la Auditoría Interna, a lo cual, don **Roberto** responde que así es como se procede.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- a) Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.
- b) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.
- c) Que la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones
- d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI SOCIEDADES el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que durante el período de vacaciones planteadas por el Auditor Interno de BCR SAFI, el señor Christopher Navarro Rodríguez, Supervisor de Auditoría, asumirá la coordinación de los temas propios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones, para el segundo semestre del 2022, del señor Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI S.A., conforme se detalla a continuación:

PERIODO 2DO SEMESTRE	DIAS POR DISFRUTAR	SALDO DISPONIBLE
15 de julio	1	12
01 de agosto	1	11
19 al 30 de diciembre	10	1

2.- Instruir al señor Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI S.A., a ejecutar las siguientes acciones:

- a) Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI Sociedades; además, enviar a la Oficina de Planillas, copia de este acuerdo, así como la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI Sociedades.
- b) Informar a la Junta Directiva, previo al disfrute de vacaciones, acerca de las eventuales ausencias a las sesiones, según el plan aprobado en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI** presenta el informe sobre la Autoevaluación Anual de la Calidad Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal, correspondiente al período evaluado del año 2021, contenido en el documento fechado 24 de junio del 2022, de conformidad con las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE*, emitidas por la Contraloría General de la República.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Quesada Campos** realiza una amplia exposición, apoyándose en la siguiente información:

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Anexo Único de las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” D-2-2008-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta N. ° 147 del 31 de julio de 2008, indican que, si la cantidad de funcionarios de la auditoría interna se encuentra entre 1 y 7 funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en 3 etapas de manera cíclica y parcial.

Año 1: Atributos de la auditoría interna y su personal, y percepción de calidad de la auditoría interna.

Año 2: Administración de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna.

Año 3: Valor agregado de la auditoría interna y percepción de calidad de la auditoría interna.

Con la aplicación para el período 2021, se está abarcando el primer periodo del sexto ciclo de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna.

Esta Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., para el periodo 2021 como complemento a las herramientas de la Autoevaluación Anual de la Calidad, aplicó una entrevista a los miembros de la Junta Directiva y al miembro externo del Comité de Auditoría Corporativo, por medio de una firma externa, contratada por el Área de Mercadeo del BCR. Lo anterior según acuerdo del Comité de Auditoría en la sesión 10-22 del 27/04/2022. A la fecha de preparación del presente informe, no se tenían disponibles los resultados de dichas entrevistas.

Para el desarrollo de la autoevaluación, se remitió un correo electrónico a la Secretaría, quien lo reenvió a los miembros de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. y del Comité de Auditoría Corporativo, el cual incluía un enlace con el fin de aplicar la Encuesta al Jerarca. También se aplicó la encuesta a los Auditados (Administración) y al personal de la Auditoría Interna, con el objetivo de conocer la percepción de ellos hacia la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Las mencionadas Directrices, tienen como uno de sus objetivos: formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna. Para esto, es necesario haber completado las 3 etapas anuales de la autoevaluación indicadas anteriormente.

En este periodo 2021, se revisó lo relacionado con los Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal y además la Percepción de Calidad de la Auditoría Interna.

Las calificaciones históricas obtenidas de la aplicación de la Autoevaluación Anual de la Calidad son las siguientes:

Ciclo	Periodo de Evaluación Autoevaluación Calidad	Calificación Obtenida
Primero	Período 2006	96.88%
	Período 2007	95.00%
	Período 2008	97.86%
Segundo	Período 2009	97.86%
	Período 2010	98.57%
	Período 2011	100.00%
Tercero	Período 2012	96.00%
	Período 2013	98.00%
	Período 2014	100.00%
Cuarto	Período 2015	100.00%
	Período 2016	98.00%
	Período 2017	99.00%
Quinto	Período 2018	99.00%
	Período 2019	99.00%
	Período 2020	99.00%
Sexto	Período 2021 Con Validación entre Pares	99.00%

La nota obtenida es producto del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Lo anterior denota que, a lo largo de la aplicación de los ciclos de Autoevaluación de Calidad, se han identificado e implementado las mejoras necesarias para fortalecer la labor que realiza esta Auditoría Interna.

Como conclusiones se pueden indicar las siguientes:

Se tomó como base las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se aplicó el conocimiento obtenido de las evaluaciones anteriores para poder cumplir con la evaluación correspondiente al 2021. Cabe mencionar que se ha cumplido con lo indicado en el plan de mejora de los años anteriores. Para la evaluación que corresponde al periodo 2021, se aplicó la herramienta de evaluación del cumplimiento de las normas, obteniendo una nota de 99.00%.

II. INFORME COMPLETO

1) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.

1. Objetivo General

Aplicar las herramientas relacionadas con la “Autoevaluación Anual de la Calidad” propuestas por la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

2. Objetivo Específico

Realizar la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna y cumplir con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

3. Alcance

El período evaluado abarca de enero a diciembre 2021.

4. Limitaciones

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Autoevaluación Anual de la Calidad.

2) RESULTADOS a) Verificación sobre los Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal.

b) Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

c) Verificación del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna.

Para el periodo evaluado 2021, se inicia con el primer periodo del sexto ciclo de la Autoevaluación Anual de la Calidad, ejecutando los procedimientos relacionados con:

1. Sobre la verificación de los atributos de la Auditoría Interna y su personal.

Se aplicaron las herramientas h-05-01 “Procedimientos de verificación de los atributos de la Auditoría Interna y su personal” y h-05-02 “Guía para evaluar los atributos de la Auditoría Interna y su personal”.

De la aplicación de estas herramientas se identificaron 2 oportunidades de mejora, a saber la estandarización del Archivo Permanente y actualización del Manual de la Auditoría Interna, las cuales se detallan más adelante en el anexo #5.

2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de la auditoría interna.

Para conocer la percepción de la autoridad superior o jerarca para el año 2021, a solicitud del Comité de Auditoría Corporativo, con el fin de manejar una estandarización entre las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, se estableció de forma digital a través de un enlace (Office 365, Forms) una de las herramientas facilitadas por la Contraloría General de la República “Encuesta de percepción de la autoridad superior”

La encuesta al Jerarca fue remitida a los 6 miembros de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. y a 2 miembros del Comité de Auditoría Corporativa, recibándose respuesta de 7 personas en total. En el anexo #1 se muestran las respuestas de la Autoridad Superior indicadas como parcialmente de acuerdo y no sabe/no responde, con la correspondiente justificación o aclaración por parte de esta Auditoría Interna.

La encuesta para las Instancias Auditadas (Administración), fue remitida al Gerente General, Gerente de Negocios y Proyectos, Gerente Financiero Administrativo y a todas las Jefaturas de BCR SAFI S.A., recibándose respuesta de 9 de los 9 funcionarios a los que fue remitida.

También se remitió la encuesta a los 4 funcionarios de la Auditoría Interna recibíéndose respuesta de todos ellos.

Por indicaciones de la Contraloría General de la República, las 3 encuestas se realizaron de manera anónima.

En el anexo #2 se incluye un resumen de las respuestas brindadas por cada una de las 3 instancias a las que se les aplicó las encuestas.

3. Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Se aplicaron las herramientas 08-2 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas” y 08-3 “Resumen de puntajes”, que permiten verificar el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA). De la aplicación de las herramientas se obtuvo una nota de 99.00%. Dichas herramientas se incluyen en los anexos #3 y #4, respectivamente.

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Como se indicó anteriormente, las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, tienen como uno de sus objetivos: Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna.

Para el periodo evaluado 2021, en el cual se verificó los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, se considera que esta auditoría cumple con lo indicado en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA), ya que se obtuvo una calificación de 99.00%.

En complemento, don **Roberto** presenta el resumen de puntajes de la evaluación de calidad de la Auditoría Interna, así como el plan de mejora:

Resumen de Evaluación del Cumplimiento de las Normas

RESUMEN DE PUNTAJES				
EVALUACIÓN GLOBAL		99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	100%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	96%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturalidad del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Plan de mejora

BCR SAFI AUDITORIA INTERNA								
Evaluación de calidad de la auditoría interna Período:2021								
PLAN DE MEJORA								
Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo en meses	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Herramienta 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna inciso 6.6. Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna (NEAI 2.6 y 2.9 / NGA 103, 204, 207, 208 y 209). 6.7 ¿Se dispone de un archivo permanente actualizado, con la información relevante sobre los componentes del universo auditable?	Esta auditoría cuenta con un archivo permanente desactualizado.	Actualmente se está trabajando en conjunto con todas las auditorías del Conglomerado Financiero BCR, para que cada auditoría tenga su propio archivo de forma digital y uniforme respecto a las demás. Lo anterior por medio de una plataforma nueva.	Personal de la auditoría interna en conjunto con las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR	Auditor Interno	18	01/07/2021	31/12/2022	
Herramienta 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la actividad de auditoría interna 2. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control (NEAI 2.3 y 2.3.2). 2.5 ¿Las políticas, instrucciones o procedimientos establecidos en la auditoría interna permiten asegurar que los funcionarios de la unidad consideren los controles relacionados con los servicios preventivos de la auditoría interna y que estén alertas a la existencia de eventuales debilidades de control significativas?	El Manual de Auditoría tuvo su última actualización en el año 2018, sin embargo por los cambios que se han dado en la forma que se realizan las cosas actualmente (metodología de trabajo) es necesario su debida actualización	Revisión integral del manual, según lo que se encuentre publicado en el sistema GPA actualmente y oficialización del documento actualizado	Personal de la auditoría interna BCR SAFI	Auditor Interno	12	01/07/2021	30/06/2022	

Al respecto, el Lic. **Luis Carlos Delgado Murillo** pregunta si no es viable realizar alguna oportunidad de mejora con los objetivos planteados, y señala que comenta esto porque, en otras ocasiones, ha encontrado que son muy rígidas las estructuras que propone la Contraloría General de la República para las diferentes evaluaciones. Menciona que, en varias ocasiones, desde la investidura de algunos cargos públicos que ha ocupado en diferentes gobiernos, se ha permitido enviar a la Contraloría, sugerencias de oportunidades de mejora en varias situaciones.

Don **Luis Carlos** menciona que, en la mayoría de las ocasiones, la Contraloría General desconoce las particularidades propias de las gestiones que realizan las instituciones o los funcionarios públicos y por eso deja planteado este comentario, y que se valore si es factible realizar la gestión ante el Ente Contralor, para que se mejoren los mecanismos o herramientas que tiene establecidos en diferentes procesos que se aplican en las instituciones públicas.

El señor **Roberto Quesada** menciona que antes de la pandemia, a nivel del Comité Corporativo de Auditoría se había planteado la posibilidad de realizarse evaluaciones de calidad externas a las auditorías del Conglomerado Financiero BCR, pero eso no se pudo efectuar, por motivos de la pandemia. En ese sentido, comenta que, en el año 2021, se aplicó

una evaluación entre pares, es decir, que una auditoría aplicaba la evaluación y otra auditoría realizaba la revisión.

Por otro lado, menciona que, la Auditoría Interna de BCR SAFI, como parte de un modelo preventivo que está desarrollando, va a hacer un modelo comparativo de las normas de la Contraloría General, versus las mejores prácticas o normas internacionales, con el objetivo de determinar si las normas que tiene el Ente Contralor son adecuadas y si están actualizadas y dice que eso permitirá tomar en cuenta varios aspectos y mejorar en lo que sea necesario; lo anterior, como una medida paliativa, ya que se ha encontrado que la Contraloría General no actualiza las normas con la celeridad como cambian los mercados.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que se están buscando soluciones que permitan realizar revisiones constantes en temas de la calidad de las auditorías, que vayan más allá de lo que la Contraloría General considera un mínimo deseable. Señala que, ciertamente, los instrumentos de la Contraloría evalúan temas mínimos y se vuelven poco efectivos de cara a la sofisticación del negocio que se tiene.

Asimismo, indica que, una vez que se conforme el Comité Corporativo de Auditoría, ese órgano tiene la tarea de revisar el asunto de las autoevaluaciones de calidad de Auditoría, para empezar a gestionar lo necesario para que se actualicen los instrumentos de medición.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que mediante resolución R-CO-33-2008, la Contraloría General de la República emite las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público* (D-2-2008-CO-DFOE).

Segundo. Que, en esta oportunidad, se procedió a evaluar lo relativo a los atributos de la auditoría interna y su personal, y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior, los titulares subordinados y el personal de la auditoría interna, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.

Tercero. Que en el punto 3.4.2 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector público*, se establece que el

informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. para el periodo evaluado 2021, en la cual se obtuvo una calificación global de 99%; asimismo, tomar nota del plan de mejora para la atención de las oportunidades definidas con la aplicación de dicha evaluación, de conformidad con el documento presentado en esta oportunidad, copia del cual está incluido en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 27 de junio del 2022, referente a los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al mes de mayo del 2022, copia del cual se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Del informe entregado, don **Rosnie** destaca los principales aspectos del Balance de Situación Comparativo y del Estado de Resultados Comparativo, al mes de mayo del 2022, según se indica a continuación:

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A						
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO						
(en millones de colones)						
CUENTA	may-21	Abr-22	May-22	Variación Porcentual		
				may-21	Abr-22	
ACTIVO TOTAL	9,591	8,316	8,710	-9.2%	4.7%	
Activo Productivo	9,591	8,316	8,710	-9.2%	4.7%	
Intermediación Financiera						
Inversiones en Títulos y Valores	4,710	6,245	6,270	33.1%	0.4%	
Otros Activos						
Disponibilidades	3,165	547	852	-73.1%	55.8%	
Cuentas por cobrar	756	623	707	-6.5%	13.4%	
Intereses por cobrar	26	38	42	61.4%	12.2%	
Gastos pagados por anticipado	17	18	15	-8.4%	-13.1%	
Otros Activos	425	463	452	6.4%	-2.4%	
Activo por derecho de uso - Edificio	493	382	372	-24.5%	-2.6%	
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	9,591	8,316	8,710	-9.2%	4.7%	
PASIVO TOTAL	2,095	1,632	1,791	-14.5%	9.8%	
Pasivo sin costo						
Obligaciones por derecho de uso - Edificio	569	490	492	-13.6%	0.4%	
Cuentas y comisiones por pagar	388	340	394	1.3%	15.7%	
Retenciones por pagar	108	99	97	-10.1%	-2.0%	
Impuesto sobre la renta por pagar y diferido	760	469	575	-24.4%	22.5%	
Provisiones	270	234	234	-13.5%	0.0%	
PATRIMONIO	7,496	6,684	6,919	-7.7%	3.5%	
Capital Social	4,839	4,839	4,839	0.0%	0.0%	
Reserva legal	968	968	968	0.0%	0.0%	
Ganancia/Perdida no realizada en valoración de	31	-140	-135	-530.9%	-3.8%	
Utilidad del Periodo	1,118	643	873	-21.9%	35.8%	
Utilidad de Periodos Anteriores	540	374	374	-30.7%	0.0%	

BCR Sociedad de Fondos de Inversión S.A								
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO								
(en millones de colones)								
	Mar-22	Abr-22	May-22	Acumulados			Variación Acum.	
				may-20	may-21	may-22	may-20	may-21
Ingresos Financieros	12	10	11	166	190	51	-69.2%	-73.1%
Intereses, Descuentos y Dividendos	8	10	11	144	90	47	-67.5%	-47.9%
Ganancias en la negociación de val. Neg.	2	-	-	13	72	2	-81.0%	-96.6%
Disminución estimación deterioro inversiones	1	-	-	9	26	2	-79.6%	-93.6%
Gastos Financieros	0	0	0	114	2	0	-99.9%	-92.9%
Gastos por estimación de deterioro inversiones	0	0	-	114	2	-	-100.0%	-100.0%
Ganancia o Pérdida por Diferencial Cambiario	159	0	94	67	1	274	100.0%	100.0%
RESULTADO FINANCIERO NETO	171	10	105	120	189	325	171.9%	72.0%
Ingresos de Operación	566	549	611	3,648	3,399	2,865	-21.5%	-15.7%
Comisiones de Administración	565	549	611	3,591	3,396	2,862	-20.3%	-15.7%
Otros Ingresos Operativos	1	-	-	56	3	3	-95.1%	0.0%
Gastos de Operación	10	10	10	66	51	50	-25.0%	-3.0%
Por comisiones por servicios	1	1	1	3	3	3	0.0%	0.0%
Otras Entidades Comercializadoras	6	6	7	37	35	32	-13.8%	-9.0%
Por otros gastos operativos	3	3	3	27	14	15	-43.9%	11.6%
Gastos con partes relacionadas	70	69	76	598	425	357	-40.3%	-16.1%
Por comisiones agente colocador BCR	16	13	16	119	76	77	-34.8%	2.0%
Por comisiones agente colocador Puesto de Bolsa	52	52	57	464	334	265	-42.8%	-20.5%
Otros gastos con partes relacionadas (custodio)	3	3	3	15	16	14	-4.4%	-10.0%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	486	470	524	2,984	2,922	2,458	-17.8%	-15.9%
Gastos Administrativos	300	302	293	1,569	1,468	1,496	-4.7%	1.9%
Por gastos de personal	219	247	231	1,177	1,145	1,149	-2.3%	0.4%
Por otros gastos de administración	81	55	61	392	323	347	-11.6%	7.2%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	186	169	232	1,415	1,453	962	-32.0%	-33.8%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO Y PARTICIP.	356	179	337	1,534	1,643	1,287	-16.1%	-21.6%
Impuestos y participaciones sobre la utilidad	113	58	107	494	525	414	-16.1%	-21.0%
RESULTADO DEL PERIODO	243	121	230	1,041	1,118	873	-16.1%	-21.9%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: En el artículo 30 del Acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera se indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) y las NIIF.

Segundo: En el Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como:

Órgano de Dirección: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte al 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia* y de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Luis Carlos Delgado Murillo, Fiscal de la Junta Directiva** hace entrega a la Junta Directiva de una carta fechada 28 de junio del 2022, que textualmente dice lo siguiente:

La semana recién pasada se difundió al público en general que se asignó temporalmente a BCR Safi la administración de fondos de inversión que estuvieron bajo la gestión de empresas del Grupo Bursátil Aldesa S.A., en el contexto del proceso de intervención iniciado ya hace varios años.

En ese contexto, me veo en la obligación de revelar que mi hermano, Óscar Enrique Delgado Murillo, está casado con la señora Floria Chaves Bolaños, la cual es hermana de los representantes y accionistas de Grupo Bursátil Aldesa S.A., así como de otras empresas que forman parte de ese grupo financiero. Adicionalmente, he tenido conocimiento que la señora Floria Chaves cuenta con participación accionaria en entidades reguladas.

La indicación de parentesco realizada supra, la realizo, ya que ese hecho genera la imposibilidad de que el suscrito -dado el cargo de fiscal de la sociedad-, pueda llegar a conocer y participar en la discusión de asuntos relativos con ese fondo de inversión en particular, al menos hasta que sea resuelta en definitiva la situación jurídica de aquel grupo financiero-bursátil. Lo anterior procede de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (No. 8422), y el inciso 14) del artículo 1° del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, ambos en relación con el numeral 49 inciso 2) del Código Procesal Civil:

Artículo 3°-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 1°- Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que a continuación se indican: (...)

14) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República;

b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;

- c) *Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;*
- d) *Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente;*
- e) *Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admita la Ley.*
- f) *Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.*
- g) *Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.*

Mi inhibición implica la imposibilidad de conocer, participar, deliberar, o de cualquier forma intervenir en cualquier asunto relacionado con el citado fondo de inversión, al menos hasta que las autoridades competentes resuelvan en definitiva la situación del grupo bursátil-financiero. En consecuencia, respetuosamente solicito se me permita abstenerme de participar -temporalmente- en las sesiones de junta directiva cuando se deba conocer información de aquel fondo de inversión y dejar así consignada esta situación en el acta de la sesión correspondiente.

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice que considera importante de tomar en cuenta la solicitud de inhibición presentada por don Luis Carlos Delgado en tanto se define la situación definitiva del fondo de inversión de Aldesa, porque a este momento lo que BCR SAFI está realizando es una administración temporal; asimismo, dice que si por alguna disposición de las autoridades competentes ese fondo llegara a conformar los activos administrados de la Sociedad, entonces no tendría sentido esa inhibición.

Copia de la información se suministró a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la comunicación enviada por el señor Luis Carlos Delgado Murillo, Fiscal de la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., y tomar nota de su inhibición para conocer, participar, deliberar, o de cualquier forma intervenir en cualquier asunto relacionado con el Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado de Aldesa SAFI, S.A. cuya administración fue trasladado de manera temporal hacia BCR SAFI, S.A., lo anterior hasta que las autoridades competentes resuelvan en definitiva la situación del grupo bursátil-financiero Aldesa.

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad, Auditoría Interna de la Sociedad y Secretaría de la Junta Directiva tomar nota, para lo que corresponda, de la solicitud de inhibición del señor Luis Carlos Delgado Murillo, en el conocimiento de los temas relacionados con el Fondo de Inversión Inmobiliaria de Renta y Plusvalía No Diversificado de Aldesa SAFI, S.A.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* y de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta, para consideración de la Junta Directiva, una solicitud para la autorización del pago de viáticos, kilometraje y peajes, para funcionarios de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.

Don **Roberto** explica que, la Junta Directiva, en la sesión n.º29-21, artículo II, del 15 de diciembre del 2021, giró instrucciones a la Auditoría Interna de la Sociedad para realizar la contratación de una Valoración Pericial y Financiera Externa y cualquier otro servicio profesional necesario, para la revisión que se está haciendo del Parque Empresarial del Pacífico.

Continúa diciendo que la empresa se contrató, pero la Auditoría Interna ha tenido que acompañar a los evaluadores en las visitas que se realizan al Parque Empresarial del Pacífico y, por tal motivo, en esta ocasión se solicita la aprobación del pago de un monto global por concepto de viáticos, kilometrajes, y peajes, por la suma de ¢130.000.00 y, a la vez, que se autorice al Gerente de la Sociedad para que pueda aprobar los gastos por viáticos, kilometraje y peajes que se puedan generar de aquí en adelante, siempre y cuando exista el presupuesto correspondiente.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** opina que, a fin de generalizar el acuerdo, la propuesta sería autorizar al Gerente de la Sociedad para que apruebe los montos

por viáticos, kilometraje y peajes que sean presentados por el Auditor Interno, en atención a las visitas que se realicen al proyecto.

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice que, efectivamente, el acuerdo debe ser generalizado, de manera que se autorice a la Auditoría Interna de la Sociedad brindar el acompañamiento a los valuadores a las visitas que se sean necesarias realizar al Parque Empresarial del Pacífico y, a su vez, autorizar a la Gerencia de la Sociedad para aprobar las liquidaciones por concepto de viáticos, kilometrajes y gastos de peajes que presente la Auditoría Interna, sin establecer una cifra determinada, porque todo depende de la cantidad de visitas y del contenido presupuestario.

Por su parte, el señor **Rosnie Díaz Méndez** dice que la liquidación de viáticos y pago de kilometraje se realizaría con fundamento en la normativa vigente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Autorizar a la Auditoría Interna de la Sociedad brindar el acompañamiento a los profesionales contratados para las valoraciones y peritajes en las visitas que se sean necesarias realizar al Parque Empresarial del Pacífico, y cuya contratación se realizó en atención del acuerdo de la sesión n.º29-21, artículo II, del 15 de diciembre del 2021.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad aprobar las liquidaciones por concepto de viáticos, kilometrajes y gastos de peajes que sean presentadas por la Auditoría Interna de la Sociedad en la realización del trabajo autorizado en el punto 1) anterior, de conformidad con la normativa vigente y que se cuente con la disponibilidad del contenido presupuestario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles trece de julio de dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria n.º16-22, a las diez horas con cincuenta y un minutos.